SE ACLARA QUE LA RESOLUCION 11 HA SIDO MODIFICADA POR LA RESOLUCION 13

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 11.-

Coronel Oviedo, 13 de mayo de 2.011.-

VISTO: El Acta Nº 08 de fecha 13 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE:

Art. 1º: Adjudicar en el primer llamado a Licitación Nacional por concurso de ofertas Nº 01/2011, para **"Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina"**, PAC Nº 217370, a las empresas que han presentado las ofertas acorde a lo solicitado, a los precios más económicos y similares a los de referencia, con marcas de buena calidad y con originalidad comprobada, a las siguientes empresas: **GYG@ PLUS TECHNOLOGIC DE NIMIO VILLALBA**, los ítems 1/3, 29, 30, 47/49, 52/55, por un total de **Gs. 147.265.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil)** y **GOLDEN TRADE S.R.L.**, los ítems 4/5, 7/8, 20/28, 31/44, 46, 51, 56/58, 60/63, 65/69, 71/73, 76/81, por un total de **Gs. 59.710.690 (Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos diez mil seiscientos noventa)**. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Nº 055/11 de fecha 06 de mayo de 2011, realizado por los Miembros del Comité de Evaluación Abog. Ronaldo Brítez y Lic. Alan Kennedy. Declarar desierto los ítems 6, 19, 45, 50, 59, 64, 70, 74 y 75, por no haberse obtenido ofertas susceptibles de análisis. Descalificar la oferta presentada por la empresa GOLDEN TRADE S.R.L., en los ítems 6, 19, 45 y 50 por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas. Descalificar la oferta presentada por la empresa COMFAR SAECA, por no haber presentado las especificaciones técnicas.----------

Art. 2º: Autorizar la prorroga de quince días, hasta el 24 de mayo del año en curso, para la presentación de los documentos requeridos en el mencionado llamado de Contratación Directa "Servicios Gastronómicos", solicitado por Nidia Sanabria González en representación de la firma Recepciones Sanabria----------

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro – PRESIDENCIA

...O BRIZUELA ALVARENGA

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

RESOLUCIÓN Nº 11.-

Coronel Oviedo, 13 de mayo de 2.011.-

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 3º: Adjudicar excepcionalmente en forma directa en el llamado a contratación directa para **"Adquisición de Repuestos Varios y Accesorios Informáticos para la Circunscripción Judicial de Caaguazú"**, PAC Nº 216.518, a la única oferta presenta conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se consideran agotadas las instancias, a la siguiente empresa: **X HELP DE HUGO OJEDA**, para la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por un total de **Gs. 12.820.500 (guaraníes doce millones ochocientos veinte mil quinientos)**, incluidas todas las cargas que correspondan. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en su Art. 34 inc. c)....., "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas" y el informe del Comité Evaluador Nº 010/2011, realizado por el Miembro del Comité Evaluador de Ofertas: Abog. Ronaldo Brítez.----------

Art. 4º: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 5º: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. ELIZARDO MONGES SAMUDIO

ABOG. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA

DR. CARLILE M. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro
PRESIDENCIA

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011

RESOLUCIÓN N° 13.-

Coronel Oviedo, 07 de junio de 2.011.-

PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 07 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. N° 1 de la Resolución N° 11 de fecha 13 de mayo del año en curso, con respecto al monto de la adjudicación a la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**, de Gs. 59.710.690 (Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos diez mil seiscientos noventa), debiendo ser lo correcto **Gs. 56.869.170 (Guaraníes cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento setenta)**, según adenda N° 01 al Informe de evaluación N° 011/11, realizado por los Miembros del Comité de Evaluación, Abog. Ronaldo Brítez y Lic. Alan Kennedy.----------

Art. 2°: Rectificar el Art. N° 3 de la Resolución N° 12 de fecha 25 de mayo del año en curso, con respecto a la firma MECANICA GENES S.A., debiendo ser lo correcto **MECANICA GENES, DE LEANDRO GENES**.----

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 4°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. EDUARDO FONDES SAMUDIO

DR. CARLOS W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ABOG. FELICIANO ERIZUELA ALVARENGA